

AUTONOMIA DE DECISION Y GESTION PARA CATALUÑA

MADRID. (PUEBLO, por José SANMILLAN.)—Ayer, el Club Siglo XXI volvió a ser la sucursal del país catalán en Madrid, con motivo de la conferencia que pronunció Juan Antonio Samaranch, con el título de «Cataluña, solidaria». En la fila cero de los ex hubo ayer una larga lista; entre ellos estaban: Carro, Solís, León Herrera, Sánchez Bella, Cerón, Fontana y Gari-cano; Castejón y Porta, Matias Prats, Pepe Mayá, Roberto Cillanueva y, de la milicia, Ibáñez Freire.

El conferenciante hizo una especie de prólogo histórico y bien documentado sobre el hecho catalán, desde la muerte de Carlos II hasta la actualidad. Luego repasó una serie de datos socio-económicos, que comprendían el de esas cifras del 15 por 100 en la Cataluña actual respecto al total de España, y en lo económico citó el monto total del gasto realizado por la Administración del Estado en Cataluña, unos 44.000 millones de pesetas en 1973, y la participación, en ese mismo año, de la región catalana a la Hacienda estatal, que fue de unos 105.000 millones de pesetas.

Metido ya en la problemática catalana, Samaranch habló del régimen especial para Cataluña, cuya propuesta encuentra su origen en la Diputación de Barcelona, y señaló que este régimen especial tiene tres objetivos definidos y diferenciados: «La institucionalización de la región, la realización de regímenes administrativos especiales para cada una de las provincias catalanas y unas propuestas de actuación

inmediata». Respecto al estatuto de 1932, el conferenciante dijo que pone en cuestión la propia fórmula monárquica de España, dado que el Estatut se basaba en la constitución de la II República, incompatible con la del actual Estado español.

También significó que Cataluña no ha gozado de ningún privilegio durante estos últimos años, y que lo que desea es que se le confiera una autonomía de decisión y gestión en todo aquello que no afecte a la soberanía nacional. No olvidó el conferenciante decir que el reconocimiento de la personalidad catalana debe conllevar la de cada una de las regiones españolas. También se refirió a lo que se ha venido en denominar el Estatut de 1977, o sea, el que puede tener su raíz en el decreto de 17 de marzo de este año.

Una vez más he escuchado en labios catalanes la problemática de su «hecho», y una vez más también he oído hablar del estatuto de 1932 y de 1977, cuando lo que me gustaría es que para Cataluña se hablara del estatuto del año 2000.